

RIO GALLEGOS, 10 DIC. 2000

VISTO:

El Expediente N° 14.288/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 160/00 del Consejo Superior se convocó a Elecciones de Representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 24 de Noviembre de 2000;

Que posteriormente mediante Resolución del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior N° 950, se difirió la fecha del acto eleccionario para el día 27 de Noviembre de 2000;

Que la mencionada norma legal fue ratificada mediante Resolución N° 190/00 del Consejo Superior;

Que en el día de la fecha se efectuó la Sesión Especial de este Cuerpo y asumieron en sus cargos los consejeros electos proclamados por la Junta Electoral;

Que asimismo se realizó la Elección de Representantes al Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro Auxiliares de Docencia;

Que de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia – Artículo 7° del Anexo IV de la Resolución N° 268/COSUPRO/92, este Consejo procederá a refrendar por Acuerdo la elección de representantes de los docentes al Consejo Superior;

Que este Cuerpo en sesión especial convocada por el Consejo Superior, aprobó por unanimidad designar como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro Auxiliares de Docencia, al Dr. Osvaldo Scippo, en carácter de Titular y a la Prof. Claudia Mansilla como primer suplente;

Que respecto al segundo suplente se acuerda designarlo en una próxima reunión en función de que se propone a una consejera suplente y aún esta pendiente su nominación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

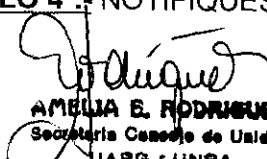
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro Auxiliares de Docencia, al Dr. Osvaldo Scippo, en carácter de Titular y a la Prof. Claudia Mansilla como primer suplente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el segundo suplente será designado en una próxima sesión de este Cuerpo, en función de que se propone a una consejera suplente y aún esta pendiente su nominación.-

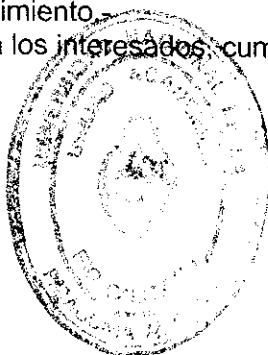
ARTICULO 3°.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-

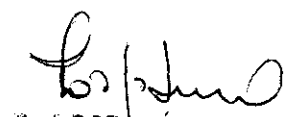
ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UARG - UNPA

711